

uno de los miembros de la unidad familiar, así como la distribución de los rendimientos negativos y demás compensaciones a efectuar en la base imponible. También, en el citado anexo deberán indicarse las deducciones que correspondan a cada declarante.

En el caso de que se desee seguir en el régimen de tributación conjunta, solo si se quiere formular alguna alegación deberá dirigirse por escrito a la oficina arriba indicada.

El plazo de contestación a la dependencia o Sección de Gestión Tributaria

es de quince días hábiles a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin atender a la misma, la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 20/1989, aplicará lo previsto en el apartado 2, del artículo 4 y en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 7 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, procediendo a efectuarse la liquidación provisional en el régimen de tributación conjunta.

Logroño, 24 de mayo de 1990.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

Nº NOTIFICACION	NOMBRE	DOMICILIO
02-2316-24	JULIO AGUERO DIEZ	PZ DIANA, 2 3º D .-LOGROÑO
05-6026-28	ENRIQUE ALONSO MANTILLA	AV PAZ, 46 8º I .-LOGROÑO
23-6036-51	ANGEL CAPILLA SERRANO	MADRE DE DIOS, 72 1º F .-LOGROÑO
34-7194-18	JOSE L DIAZ DE CORCUERA VALDIVIELSO	VIRGEN DE LA ESPERANZA' 2 .-LOGROÑO
48-6153-99	FELIX FERNANDEZ DE TEJADA QUEMADA	PEREZ BALDOS, 1 2º .-LOGROÑO
61-1207-112	IGNACIO GIMENEZ REDEL	MURO DE LA MATA, 10 .-LOGROÑO
66-6004-45	FELIX GONZALEZ TEJADA	DQ VICTORIA, 85 4º .-LOGROÑO
72-6002-25	JUAN ANTONIO INFANTE MARTINEZ	GRAL FRANCO, 72 5ºD .-LOGROÑO
74-7097-007	ANGEL JADRAQUE ALANOS	EQ MURRIETA, 52 .-LOGROÑO
76-6009-17	JOSE LAGUNA SANCHEZ	MURO DE LA MATA, 13-14 5º D .-LOGROÑO
93-6177-21	JOSE L MARTINEZ-ZAPORTA FERNANDEZ	EQ MURRIETA, 3 3º C .-LOGROÑO
128-6036-45	ARLANDO RUIZ BARRIOBERO	ESCUELAS PIAS, 31 3º B .-LOGROÑO
142-7163-14	TEODORO SILVESTRE SOMOVILLA	LEMA Y NAVARRETE, 1 .-LOGROÑO
1.3-7097-18	JOSE MARIA TORRECIJILLA LELENA	MUSCA, 78 .-LOGROÑO
203-7171-41	JOSE ANTONIO ORTIGOSA LAYA	VARA DE REY, 41 .-LOGROÑO
205-7079-13	JOSE ANTONIO PANIQUA GIL	LABRADORES, 26 3º C .-LOGROÑO
210-7035-19	REGULI CRISTO PUERTA ORTIZ	VARA DE REY, 42 .-LOGROÑO
226-6160-19	VICTOR UNIARTE CENTAÑO	EQ BERNADA, 31 2º C .-LOGROÑO

Liquidaciones

III.B.554

Por acuerdo de la Dependencia de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:  
Concepto: cuota complementaria IRPF 87.

Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	CUOTA	INTERES	TOTAL INGRESAR
L10017	MARTIN BERTOLOME FDEZ	PADRE MARIN, 12 .-LOGR.	40.552	3.269	43.821
L10041	JUAN BOSQUIZA FLOEZ	AV PAZ, 82 .-LOGROÑO	31.255	2.519	33.774
L10051	RICARDO FLOEZ ROMERO	DIEGO VELAZQUEZ;4 .-LOGR.	12.600	1.016	13.616
L10052	ALEJANDRO FERNANDEZ-PRAD.	JUAN CARLOS I, 26 .-LOGR.	22.130	1.784	23.914
L10056	CIRIANO FONTANA SAENZ	VICTORIA, 14 .-LOGROÑO	79.333	6.394	85.727
L10060	RUBEN MAGILEA SALANDEGO	AV BURGOS III 8 .-LOGR.	386.961	31.189	418.150
L10076	JOSE DIEZ RODRIGUEZ	SALAMANCA, 7 .-LOGROÑO	38.156	3.075	41.231
L10153	JOSE ANTONIO RAMON FDEZ	SAN MILLAN, 8 .-LOGROÑO	45.066	3.632	48.698
L10109	ARLANDO ULUCIA MELLADO	CALIANO VA, 23 .-LOGROÑO	84.645	6.016	90.661

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 8 de Mayo de 1990.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil